



Municipalidad de Gral. Ramirez
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios.



DECRETO N° 14 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramirez al Departamento de Compras y Suministros el día 21 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Arq. María Laura Ceballos solicita arbitrar los medios necesarios para alquilar noventa (90) horas de trabajo con camión volcador (capacidad de carga: 22 toneladas, altura máxima de caja: 4 metros) con el propósito de llevar a cabo tareas de conservación vial en calles P. Schaab, Echagüe, Quiroga, Rosario del Tala, Villaguay, San Luis, Jujuy, Chaco, Formosa, Misiones, Chacho Peñaloza, Bustos, Dorrego y Aldao;

Que debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios, dado que el Presupuesto Oficial ha sido fijado en Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000);

Que, consultada al respecto la Sra. Contadora Municipal, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ese destino, debiendo imputarse el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado N° 1.078;

Que con el fin solicitado se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 6/19 para el día 31 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de alquilar **noventa (90) horas de trabajo con camión volcador (capacidad de carga: 22 toneladas, altura máxima de caja: 4 metros)** destinado a tareas de conservación vial en calles P. Schaab, Echagüe, Quiroga, Rosario del Tala, Villaguay, San Luis, Jujuy, Chaco, Formosa, Misiones, Chacho Peñaloza, Bustos, Dorrego y Aldao de la ciudad de General Ramirez.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: BORGERT DIEGO MARIANO, MIGUELES MARTÍN, SCHMIDT SANDRO, ESTECHO RUBÉN, REP AURELIO, DALINGER GUILLERMO, VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., y CROZZA LILIANA MARISA.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

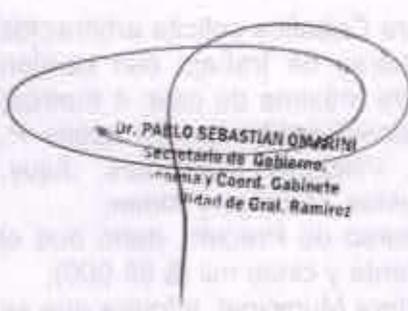
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000).

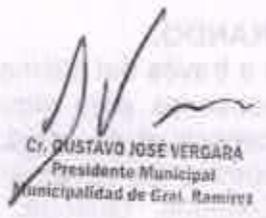
Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado N° 1.078.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de enero de 2.019.-


Ur. PABLO SEBASTIAN OMARINI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez


Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

SECRETARIA